

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 4674  
CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra de **SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO MPLS POR FIBRA OPTICA, TASA DE AGREGACIÓN 1:1 POR 10 MESES**, realizada a través de Memo N°92 de fecha 13 de septiembre de 2023, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal.
- Cotización, suscrita por "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**"
- Que el proveedor "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**" cumple con las necesidades que se indican en el Memo N°92 y el Memo N°561 de Adquisiciones.
- La orden de compra N°1709-175-SE20, que adjudica la compra de **SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA IP** a la empresa "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**", de fecha 27/05/2020.
- Decreto Exento N°4337 de fecha 10 de septiembre 2020, que aprueba el contrato del servicio de suministro
- Contrato de Suministro de internet y telefonía IP
- Decreto Exento N°2974 de fecha 22 de mayo de 2020, que autoriza y adjudica el trato directo por el servicio de suministro de internet dedicado.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- El municipio puede contratar directamente al ser esta una contratación que está establecida en el artículo 10, del punto N°7, letra g), de la ley compras públicas en el reglamento N°19.886; que, el fundamento del trato directo se refiere a que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad; y que el requerir esta contratación, fue con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades del Departamento de Salud.
- El Memo N°92 de fecha 13 de septiembre de 2023, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
- Cotización, suscrita por "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**"
- La orden de compra N°1709-175-SE20, que adjudica la compra de **SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA IP** a la empresa "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**", de fecha 27/05/2020.
- Decreto Exento N°4337 de fecha 10 de septiembre 2020, que aprueba el contrato del servicio de suministro
- Contrato de Suministro de internet y telefonía IP
- Decreto Exento N°2974 de fecha 22 de mayo de 2020, que autoriza y adjudica el trato directo por el servicio de suministro de internet dedicado.
- La Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de servicios y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO MPLS POR FIBRA OPTICA, TASA DE AGREGACIÓN 1:1 POR 10 MESES**, al Proveedor:

- "**CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR SA**" Rut N°90.299.000-3, Por un monto mensual por \$15,351 UF (IVA incluido). El monto total por 10 meses es 153,51 UF (\$5.553.536 aproximadamente al 13/09/2023 valor \$36.177,03 (IVA Incluido) aprox.)

En conformidad al Memo N°92 de fecha 13 de septiembre de 2023, por el encargado de la Unidad de Apoyo y Operaciones del departamento de salud municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

- IMPUTESE** el gasto que origine la compra al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
- PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud